



Universidad Nacional

Exp. 15-0041684

de

Córdoba

República Argentina

**VISTO:**

La presentación realizada por la Facultad de Ciencias Químicas en el expediente del rubro, referente a la autorización de refacciones varias y pinturas en aulas del edificio de Ciencias I de esa Facultad que están afectadas exclusivamente a la enseñanza de grado; y

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente la resolución del Comité de Asignaciones en el sentido de abonar dichos trabajos con fondos de la contribución estudiantil, ya que tales acciones importan gastos paraeducativos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen 23.746 indica que tales acciones podrían interpretarse como necesarias para un buen mantenimiento de la higiene y limpieza de las aulas;

Que las manifestaciones en contrario realizadas por la Fundación de Ayuda de la Investigación Química -cuya figura se encuadra en el carácter de cooperadora- carecen de valor vinculante, por cuanto no le asiste el derecho de objetar el análisis de las necesidades que realiza el Comité de Asignaciones ni la distribución de recursos que el mismo propone al Consejo Directivo de esa unidad académica;

Por ello, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que obra a fojas 6,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Químicas a realizar los gastos de albañilería y de pintura en las aulas del Edificio de Ciencias I en un todo de acuerdo con lo resuelto por el Comité de Asignaciones de esa Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DE MARZO DEL DOS MIL.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N.º 50 / 1984  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

50

PROF. DR. HUGO D. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA